

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta Directiva de

ELECTROECUADOR, INC.:
(Sucursal Ecuador)



Hemos auditado el balance general adjunto de ELECTROECUADOR, INC. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2004. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estado financiero en base a nuestra auditoría. El informe con relación a la auditoría de los estados financieros de ELECTROECUADOR, INC. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2003, fueron emitidos con fecha 12 de abril de 2004, la cual contiene una opinión con salvedades.

Excepto por lo que se menciona en el párrafo tercero y cuarto, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que la auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de sí los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación y cumplimiento de los principios de contabilidad utilizados, de las normas legales y tributarias vigentes en el país y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

Al 31 de diciembre de 2004, el saldo de cuenta por pagar que la Sucursal mantiene con su Compañía relacionada Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., no fue oportunamente conciliado por la Sucursal, por lo tanto, no nos ha sido posible satisfacernos de la razonabilidad de este saldo mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

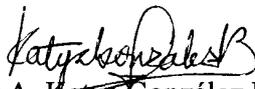
No hemos recibido respuesta a las cartas de solicitud de información respecto a litigios y demandas enviadas a los asesores legales locales de la Sucursal, por lo tanto, desconocemos la existencia de litigios judiciales o extrajudiciales iniciados por o contra la sucursal, el estado actual y sus posibles efectos sobre el estado financiero adjunto.

En nuestra opinión, basados en nuestra auditoria, excepto por la limitación en el alcance de nuestro trabajo y por el efecto sobre el estado financiero de los asuntos descritos en los párrafos precedentes, dicho estado financiero arriba mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ELECTROECUADOR, INC. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a lo descrito en la Nota 2 al estado financiero adjunto.

La Sucursal no realizó operaciones durante el año 2004, de acuerdo a lo descrito en la Nota 6 al estado financiero adjunto, por lo cual los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de la casa matriz y de flujos de efectivo, no se presentan en este informe.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sucursal, como agente de retención y percepción por el año terminado el 31 de diciembre de 2004, se emite por separado.

La distribución y conocimiento de la información incluida en este informe es únicamente para los Señores Accionistas y Junta Directiva de la Sucursal y demás entidades de control, no debe por lo tanto, ser usado para ningún otro propósito.


C.P.A. ~~Katya~~ Katya González B.
Registro Profesional 30.835
SC-RNAE 481

Guayaquil, Ecuador
15 de marzo de 2005

ELECTROECUADOR, INC.

(Sucursal Ecuador)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Expresado en dólares de E.U.A.)

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES:

Cuentas por cobrar	690,838
Gastos pagados por adelantado	<u>5,709</u>

Total de activos	<u>696,547</u>
------------------	----------------

PATRIMONIO DE LA CASA MATRIZ Y PASIVO

PATRIMONIO DE LA CASA MATRIZ:

Capital asignado	4,000
Aportes de casa matriz	1,033,384
Reserva de capital	23,073,195
Déficit acumulado	<u>(30,997,303)</u>
Total de patrimonio de la casa matriz	(6,886,724)

PASIVO CORRIENTE:

Cuenta por pagar	<u>7,583,271</u>
Total de pasivo	7,583,271

Total de patrimonio de la casa matriz y pasivo	<u>696,547</u>
--	----------------

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general.

ELECTROECUADOR, INC.
(Sucursal Ecuador)

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. OPERACIONES

CONSTITUCION

ELECTROECUADOR, INC., se constituyó el 9 de noviembre de 1995, bajo las leyes de la Comunidad de Nassau Bahamas, opera en el Ecuador como una Sucursal de una Compañía extranjera debidamente instalada, con el objeto principal de generar energía eléctrica, el total de sus ventas de energía eléctrica se vende en el Mercado Eléctrico Mayorista, a través del Centro Nacional de Control de Energía CENACE. En octubre de 2001 el domicilio legal de la casa matriz cambio a Delaware, Estados Unidos de América.

Mediante decreto ejecutivo 3.020 expedido el 29 de agosto de 1995, se obligó a dejar sin efecto el acuerdo No. 284 del 21 de julio de 1989, en el que se dispuso la intervención de la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., como resultado de estos acuerdos la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., se comprometió dentro de 30 días a entregar a una compañía diferente los activos de generación. En tal virtud Electroecuador, Inc., queda autorizada a funcionar como tal en igualdad de condiciones con otras compañías generadoras, con iguales derechos y obligaciones desde la fecha en que se constituyó como una compañía diferente a la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc.

El 16 de agosto de 1999, la Sucursal suscribió con el Concejo Nacional de Electricidad CONELEC, un contrato de concesión específica para ejecutar las actividades de generación de energía eléctrica, otorgándole el derecho exclusivo de operar las plantas Aníbal Santos, Guayaquil y Álvaro Tinajero y los equipos de generación por un plazo de treinta años, luego de concluido el contrato y en el caso de no calificar para una nueva concesión, la Sucursal deberá transferir al Concejo Nacional de Electricidad CONELEC las instalaciones, equipos, repuestos y accesorios previo a una evaluación técnica del valor de reposición de nuevos menos la depreciación acumulada de los bienes.

ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA NUEVA CONCESION

En julio de 2001, se firmó un acuerdo sustentado mediante escritura pública entre los representantes de la Sucursal y el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) mediante el cual la Sucursal reconoce y acepta la autoridad que posee el Administrador Temporal designado para el manejo de los asuntos empresariales de la Sucursal a partir del 23 de marzo de 2000, mientras que los representantes de la Sucursal manejarán todos los asuntos corporativos y societarios ante las autoridades del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.

Adicional, este acuerdo incluye la conciliación de los importes existentes en las cuentas corrientes, valores invertidos, cartera de clientes y los valores recuperados por la Administración Temporal, determinados a través del servicio de auditoría externa, los valores resultantes de lo mencionado en este párrafo se cancelará de acuerdo a un cronograma de pagos cuyos montos serán depositados oportunamente en cuentas corrientes a nombre de la Sucursal, las que serán manejadas por sus representantes, así como un pago mensual y fijo por el uso de los activos fijos de la Sucursal, valor que regía a partir de la fecha en que la Administración Temporal tomó control efectivo de las cuentas corrientes.

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION

Mediante escritura pública emitida por la Notaria vigésimo séptima del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2003, se celebró un contrato de constitución de fideicomiso mercantil de administración denominado FIDEICOMISO PARA LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAYAQUIL Y PAGO A LOS DEPOSITANTES DEL BANCO DEL PROGRESO Y AGD, de carácter irrevocable conforme las previsiones y normas generales previstas en la Ley de Mercado de Valores, en el Reglamento General de la Ley de Mercado de Valores, para lo cual comparecieron el Fideicomiso The Progreso Depositors Trust, la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., y Electroecuador, Inc., los cuales se denominan como constituyentes, así como la Compañía Administradora de Fondos Fodeva S.A. FODEVASA, la cual se constituye en la Fiduciaria.

Se designa como beneficiario del contrato de fideicomiso mercantil al Estado Ecuatoriano quién deberá, con el producto de la gestión de los negocios en marcha que se originan por la transferencia de los bienes, pagar a los tenedores originales de los siguientes certificados garantizados: certificados de depósito, certificados de depósito reprogramados y certificados de pasivos garantizados emitidos por el Banco del Progreso Cayman Limited y Banco del Progreso S.A., o en su defecto, a la Agencia de Garantía de Depósitos, persona jurídica que se ha subrogado en el pago de las obligaciones para con los depositantes de dichos bancos.

Los objetivos de dicho fideicomiso mercantil de administración es cumplir con lo expresado a continuación:

1. Pagar a los depositantes del Banco y devolver a la Agencia de Garantía de Depósitos los valores pagados por ella a dichos depositantes.
2. La finalidad para la que se creó el Fideicomiso The Progreso Depositors Trust, esto es, pagar a los depositantes del Banco del Progreso y devolver a la Agencia de Garantía de Depósitos los valores pagados por ella a dichos depositantes.

3. La constitución de dos Compañías o sociedades anónimas, la una que tendrá como objeto la generación de energía eléctrica, a la que se aportarán o transferirán los bienes que corresponden a Electroecuador, Inc., y la otra, cuyo objeto será la distribución y comercialización de energía eléctrica para la ciudad de Guayaquil, a la que se aportarán o transferirán los bienes que corresponden a la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc. Los Directores de dichas empresas o sociedades se integrarán de la misma manera que se integra el Comité Fiduciario del presente Fideicomiso, que es, a su vez, el mismo que se integrará en el ente público que administrará las empresas hasta que se constituyan las sociedades anónimas mencionadas, en forma tal que sean las mismas personas las que concurren a la integración de todas estas entidades.
4. Solicitar al CONELEC la concesión de los servicios de generación, por un lado, y distribución y comercialización, por otro, a favor del ente público, en primer lugar y de las sociedades anónimas por constituirse según este acuerdo, en segundo lugar.
5. En lo que fuera aplicable, el convenio suscrito entre Electroecuador, Inc., Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., Fideicomiso The Progreso Depositors Trust, Banco del Progreso S.A., Banco del Progreso Ltd., y Comité de Clientes del Banco del Progreso que consta en la escritura pública, la cual contiene el procedimiento para el pago a los depositantes y a la Agencia de Garantía de Depósitos.
6. Los conceptos recogidos en el acta respectiva, para lo cual se aportan al fideicomiso que se constituye los bienes de la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., y de Electroecuador, Inc.
7. La contratación de los servicios de asesoría o administración de una empresa internacional especializada para el mejor manejo de las actividades de las sociedades anónimas que deban constituirse según el objeto de este contrato.

El constituyente, en la persona del Fideicomiso The Progreso Depositors Trust, transfiere en propiedad y a título de fiducia mercantil irrevocable a favor del fideicomiso mercantil constituido, la suma de US \$ 100, así como la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., y Electroecuador, Inc., transfieren en propiedad y a título de fiducia mercantil irrevocable a favor del fideicomiso mercantil constituido, los bienes descritos en los respectivos anexos adjuntos a dicho instrumento.

Se entenderán como parte de los activos que se describen en dichos anexos, aunque no consten en los anexos, todos los bienes que sean parte de la operación y del giro ordinario del negocio de los constituyentes, sin exclusión de ninguna clase. Por otro lado, no serán parte de los pasivos que se transfieren en este fideicomiso, aunque consten en los anexos, aquellos que no fueren corrientes y parte del giro del negocio y los que por su naturaleza no deben ser parte del fideicomiso. Con los bienes que se transfieren se constituye un patrimonio autónomo en los términos de la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables. Estos bienes serán constituidos por las acciones que emitan las sociedades anónimas que deban constituirse. Además los constituyentes transfieren, en este caso, todos los nombres comerciales de propiedad de las empresas, estos nombres comerciales, a su vez, se transferirán a las sociedades anónimas que deban constituirse al amparo de este acuerdo.

Cada vez que los constituyentes hicieran entrega a la fiduciaria de los bienes, transfiriendo su propiedad al patrimonio autónomo, la fiduciaria dejará constancia de tal forma que se identifique el bien y la circunstancia de haberlo recibido en ejecución de dicho instrumento. El fideicomiso mercantil constituido tendrá la duración necesaria para cumplir con su objeto sin que exceda del máximo término legal.

Los bienes inmuebles aportados y transferidos por Electroecuador, Inc., para el fideicomiso mercantil, se resumen en un lote de terreno (predios urbanos) donde funciona la planta termoeléctrica Álvaro Tinajero, un inmueble compuesto de terreno y una planta termoeléctrica, un inmueble compuesto de solar unificado, todos los activos que constan determinados en 26 fojas que acompañan a dicho instrumento y de otros rubros como el nombre comercial de su propiedad. La pérdida neta por la transferencia de activos y pasivos al fideicomiso mercantil, fue reconocida en los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, la cual asciende a US \$ 24,149,283.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

BASES DE PRESENTACION.- La Sucursal, mantiene sus registros contables en dólares de E.U.A. El estado financiero adjunto es preparado de acuerdo con prácticas contables establecidas en el Decreto Ley No. 580 publicado en el Registro Oficial No. 716 del 22 de marzo de 1966, políticas de contabilidad utilizadas en la Industria del sector eléctrico y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen disposiciones específicas en el mencionado Decreto. Estos requieren que la Administración de la Sucursal efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos que afectan las cifras reportadas en activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha del estado financiero.

RESERVA DE CAPITAL.- La reserva de capital, corresponde a ciertos efectos registrados en la reserva por revalorización del patrimonio, más el efecto neto de la reexpresión monetaria integral realizada por la Sucursal al 31 de marzo de 2000, de acuerdo a lo establecido por la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17.

3. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2004, las cuentas por cobrar consistían en:

Banco del Progreso	487,609
Cuentas por liquidar	48,745
Anticipos	90,402
Otros	64,082
	<u>690,838</u>

La cuenta por cobrar con el Banco del Progreso corresponde a fondos congelados en el año 1999 de las cuentas corrientes del Banco del Progreso S.A., en saneamiento a puerta cerrada, según Decreto No. 685, del Gobierno Nacional.

4. CAPITAL ASIGNADO

Al 31 de diciembre de 2004, el capital asignado representa la asignación efectuada por la casa matriz para establecer la Sucursal en el Ecuador.

5. APORTES DE CASA MATRIZ

Al 31 de diciembre de 2004, corresponde a aportes para futuros aumentos de capital por compensación de pasivos por préstamos e intereses pagados en el año 1998 por la casa matriz a nombre de la Sucursal.

6. NEGOCIO EN MARCHA

El Déficit acumulado al 31 de diciembre de 2004 ascienden a US \$ 30,997,303, en cuyo monto se incluye la pérdida por transferencia de activos y pasivos al fideicomiso mercantil de administración, por lo tanto el futuro de la Sucursal como negocio en marcha se ve comprometido, dependerá en tal caso, de la habilidad de su Administración para generar otras operaciones que se consideren rentables, luego de que se dio por terminado la operación con relación a la generación de energía eléctrica en la ciudad de Guayaquil. El estado financiero no incluye ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

7. CUENTA POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2004, la cuenta por pagar corresponde a saldos adeudados a la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., por cancelaciones que dicha empresa realiza a terceros, principalmente por honorarios por servicios prestados y a empleados a nombre de la Sucursal, las cuales se efectuaron en términos y condiciones definidas entre las partes, no tienen fecha específica de vencimiento y no genera intereses.

Las actividades que desarrolló la Sucursal, hasta el 31 de diciembre de 2003, se efectuaron con un porcentaje del personal de la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc., cuyos costos fueron cargados a la cuenta de la Sucursal. Existieron además ciertas transacciones que no generaron costos para la Sucursal como lo fue el uso de ciertas instalaciones de propiedad de la Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc.